

Opinión y debate

Myriam Brito Domínguez*

Bisexualidad y derechos humanos

La bisexualidad es una orientación y preferencia erótico-afectiva que, al igual que la lésbica y la gay, toma distancia de la heterosexualidad obligatoria y traspasa las reglas tradicionales acerca de los géneros, las cuales dictan que las mujeres sólo deben sentir atracción por los hombres y viceversa. Quienes se identifican como bisexuales pueden sentir placer, gusto sexual o amor por hombres y mujeres. Ciertamente, el elemento del género es importante pero muchas veces no tiene la última palabra respecto de la dirección que toma el deseo erótico. Es por ello que se puede decir que las y los bisexuales, además de ser atraídas y atraídos por mujeres y hombres, se fijan en las personas como un todo.

Desafortunadamente hay muchos prejuicios e ideas negativas en torno a la bisexualidad que han dado lugar a un estigma difícil de dismantelar y que puede colocar a las y los bisexuales en condiciones en que sus derechos humanos sean vulnerados. Algunos de estos prejuicios son: 1) que tienen un “apetito sexual” incontrolable y les gustan “todas” las mujeres y “todos” los hombres; 2) que no se pueden tener relaciones estables o duraderas con ellas y ellos por “su naturaleza promiscua”; 3) que son infieles y desleales; 4) que son inestables porque “no saben lo que quieren” al gustar de ambos géneros; 5) que no se definen porque “deberían sentir atracción” sólo por mujeres o sólo por hombres, pero no por ambos; 6) que “en realidad” son gays o lesbianas que ocultan su “verdadera orientación sexual” porque les da miedo definirse como homosexuales; 7) que “en realidad la bisexualidad no existe, es un mito, pues sólo son lesbianas o gays de clóset” o gente que se pone la máscara de la heterosexualidad “cuando así le conviene”; 8) que son doblemente “anormales” ya que no son heterosexuales, lo cual “ya es grave en sí mismo”, pero tampoco son homosexuales, lo cual les pone fuera de “parámetros aceptables”. Estas ideas negativas, junto con algunas otras, dan forma a lo que puede llamarse el *estigma de la bisexualidad*.

El estigma que pesa sobre la orientación bisexual afecta la vida de las personas que se identifican con ella de muchas formas y en diferentes ámbitos. El tener una preferencia no heterosexual les coloca en una situación de desacato de las normas sociales más tradicionales que establecen cómo deben de ser los afectos y relaciones de mujeres y hombres, donde “lo natural”, “lo bueno”, “lo correcto” es justamente la heterosexualidad. Transgredir de cualquier manera las estrictas reglas del género en las sociedades de hoy tiene costos sumamente altos para quienes lo hacen, y en ello, bisexuales, lesbianas, gays, transexuales, transgéneros, travestistas e intersexuales comparten –de distintas formas– la misma condena social.

Si bien es cierto que en México el no tener una orientación heterosexual ni ser “correctamente” mujer u hombre no está prohibido ni tipificado como delito, en nombre de “la moral y las buenas costumbres”, de la religión, la ideología o del más vano uso del poder, se comenten desde “sutiles” actos de discriminación hasta las acciones más atroces de tortura y violencia, las cuales tienen su expresión más extrema en el asesinato de quienes quebrantan los preceptos de una supuesta “normalidad” sexual y de género (“lo mataron por puto”, “la violaron y asesinaron por machorra”, “qué importa si la mataron, era una vestida”). No se trata de cualquier expresión de violencia, sino de uno

de los ejercicios más radicales de ésta, pues se realiza con un alto grado de intolerancia, desprecio y odio.

A finales de 2008, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal presentó su *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género*, documento pionero en su tipo ya que ninguna otra comisión local en México ha realizado una investigación sistemática sobre las violaciones que se comenten contra las personas de la llamada diversidad sexual. En este informe –producto de una investigación muy amplia que abarcó el periodo de 2005 a 2007 y en la que participaron personas y grupos de la diversidad sexual aportando información y testimonios– se plantea que los principales derechos humanos que son vulnerados por orientación o preferencia sexual e identidad o expresión de género son:

- El derecho a la igualdad ante la ley.
- El derecho a la honra y a la dignidad.
- El derecho a la seguridad jurídica y a la integridad personal.
- El derecho a una adecuada protección judicial.
- El derecho al debido proceso.
- El derecho de petición.
- Los derechos de las personas privadas de la libertad.
- El derecho a la salud.

Las violaciones a estos derechos generalmente suelen presentarse en diferentes espacios sociales, como la familia (primer ámbito donde suele dañarse la dignidad humana de las personas); las relaciones sexo-afectivas, sean o no de pareja; la escuela en sus distintos niveles; el trabajo; las instituciones públicas y de gobierno, por mencionar sólo algunos.

Las personas con una preferencia bisexual se encuentran expuestas a este tipo de violaciones de sus derechos humanos en todos estos ámbitos, junto con lesbianas, gays, transexuales, travestistas, transgéneros e intersexuales, sin embargo un rubro en el que la discriminación y la violencia se vuelven aún más complicadas es específicamente hacia la bisexualidad.

Y es que los prejuicios que se mencionaron líneas arriba y que dan forma al estigma sobre la bisexualidad se encuentran extendidos en toda la sociedad, lo cual incluye a lesbianas y gays. Desafortunadamente muchas de ellas y ellos hacen eco de dichos prejuicios y ejercen, a su vez, rechazo, marginación y diversas formas de violencia contra las y los bisexuales. Se debe decir que esta discriminación es una tendencia que apenas comienza a ser reconocida por las propias lesbianas y gays. Para las y los bisexuales ésta es una de las problemáticas más serias y delicadas que enfrentan pues, considerando que casi no existen grupos para bisexuales, los primeros lugares en donde buscan información, apoyo y compañía son los grupos organizados de gays y lesbianas, pero lo que suelen encontrar es rechazo, desprecio y duros cuestionamientos contra su orientación bisexual. Ser discriminada o discriminado por quienes también lo son, haciendo eco de prejuicios parecidos, es algo difícil de comprender y más aún de manejar para las personas bisexuales.

Otro de los efectos que produce el estigma sobre la bisexualidad es el problema de la invisibilidad, pues tanto en espacios lésbico-gays, como en el resto de la sociedad, la

bisexualidad es negada y ocultada sistemáticamente. Es muy común ver que desde los discursos que reivindican los derechos de una supuesta comunidad lgbti, pasando por las investigaciones y estudios que se hacen sobre la materia en distintas ramas de las ciencias, hasta programas gubernamentales (sobre todo en materia de salud) para este sector, la omisión e invisibilidad de esta orientación sexual es, paradójicamente, muy evidente; las y los bisexuales “no existen” o son fácilmente olvidadas y olvidados.

Esta ceguera a la bisexualidad toma diversas formas, desde considerar que, al mencionar a lesbianas y gays “no hace falta nombrar” a las y los bisexuales, lo cual se puede ver, por ejemplo, en las notas informativas que se publican por internet, periódicos, revistas, y donde sólo se suele hacer referencia “al movimiento gay” o a lo “lésbico-gay”. Existe una omisión constante a reconocer que las y los bisexuales son una preferencia u orientación tan válida como las otras, lo cual puede verse en muchos documentos, pronunciamientos políticos, reflexiones y puntos de vista sobre la “diversidad” sexual y de género.

Un ejemplo controversial es el uso del término “homofobia”, ya que se considera que éste es suficiente para concientizar a la opinión pública sobre las dinámicas sociales de discriminación que hay contra “la homosexualidad”, suponiendo que con ello también se abarca a otros grupos como el bisexual, lésbico y transexual (este concepto además ya es muy utilizado en campañas provenientes de instituciones públicas como Censida). En algunos casos se llega a mencionar la “lesbofobia” y “transfobia” para resaltar las peculiaridades de la discriminación contra las mujeres y personas trans respectivamente, sin embargo, lo que es muy difícil de ver es la mención específica de la “bifobia”, ya que este término destaca tanto las dinámicas discriminatorias de que son objeto las y los bisexuales por no tener una orientación heterosexual, como las que provienen específicamente de gays y lesbianas para quienes la homosexualidad acaba siendo algo “obligatorio o natural”.

Es por ello que se considera que la bisexualidad se encuentra en otro lugar y momento respecto de gays y lesbianas (lo cual no implica que no compartan problemáticas, pero con necesidades específicas distintas). Mientras que el movimiento lésbico-gay tiene una historia de al menos cuarenta años en la lucha por sus derechos y la visibilización de sus problemáticas, lo cual les ha permitido colocar, poco a poco y con mucho esfuerzo, algunas de sus demandas en la opinión pública y también lograr que sean atendidas a través de algunas instancias y programas de gobierno; las y los bisexuales, al menos en México, apenas comienzan a aparecer públicamente, a conocerse y vincularse entre sí (lo cual es indispensable para generar cualquier movimiento social), a tener conciencia de los problemas que enfrentan, a formular demandas, a darse cuenta de cuáles y cómo son los derechos humanos que les son vulnerados (más aún, de saber que tienen derechos humanos por el simple hecho de ser personas), y a crear grupos con una organización medianamente estructurada. Todo ello a contracorriente, en una sociedad donde las orientaciones no heterosexuales pagan altas facturas, y también enfrentando el rechazo y el desprecio de grupos que por definición deberían ser aliados y no verdugos.

Estos retos, no obstante su complejidad, son parte de un proceso social en el que las y los bisexuales llevan ya un camino avanzado, apuntando hacia la constancia y consolidación que puede esperarse en estos casos. Muestra de ello es que el tema de la bisexualidad se coloca cada vez más en la opinión pública en general, y en las

discusiones de la diversidad sexual y de género en particular; ya se pueden encontrar un poco más de información y grupos virtuales en internet, así como abordajes de esta temática por parte de algunas instancias públicas (siendo este artículo un afortunado ejemplo de ello). Más aún, en la ciudad de México ya existe una corta pero sustanciosa historia de grupos de bisexuales que se formaron desde finales de los años noventa: Taller de Reflexión de Mujeres Bisexuales (Tremub-1996), Caracol Red Mixta Bisexual (1998), Sentido Bisexual (1999) y Grupo Opción Bisexual (2003), que cumplirá seis años de trabajo en septiembre próximo.

No se debe olvidar que la orientación o preferencia erótica y afectiva es una parte fundamental de la vida de todas las personas, la cual determina en mucho la forma de vivir, decisiones, caminos a tomar y problemas que enfrentar, por lo que vulnerarla de cualquier manera significa atentar contra la persona misma, su dignidad humana y sus derechos fundamentales.

* Licenciada en sociología, maestra en filosofía política e investigadora en temas de teoría política y feminismo, género y diversidad sexual. Forma parte del grupo de coordinación del grupo Opción Bisexual. Véase <www.opcionbi.com>, página consultada el 23 de abril de 2009.